



Ética de las Organizaciones y de las Profesiones.
M^a del Carmen Barranco Avilés

ACTIVIDAD V. ÉTICA DE LAS ORGANIZACIONES Y DE LAS PROFESIONES

KA HSAW WA – EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS

(Tomado de la versión en español de [Speak Truth to Power](#))

ENTREVISTA

En <http://blogs.nysut.org/sttp/defenders/ka-hsaw-wa/> (*Speak Truth to Power, Fundación Kennedy*)

He estado haciendo esto durante once años. La mayor parte del tiempo coordino el trabajo de campo, recopilo información, dirijo misiones para obtener información y entreno a mi personal para hacer lo mismo, específicamente en el área del oleoducto de la empresa estadounidense Unocal. Actualmente tenemos una demanda pendiente contra Unocal. El punto decisivo del caso es que una compañía estadounidense está utilizando una violación de derechos humanos para incrementar sus márgenes de beneficio.

Nosotros entrevistamos personas en Birmania y les planteamos preguntas sobre violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno militar. Oímos casos de tortura y trabajo forzado, desplazamientos forzados, violaciones y ejecuciones extrajudiciales. Algunas veces recabamos información fuera de Birmania, a lo largo de la frontera con Tailandia y otras veces la recabamos en los campos de refugiados.

Los aldeanos que nos apoyan, se mantienen en contacto en secreto o en clave. Utilizamos radios y GPS (Sistemas de Posicionamiento Global) para encontrar el camino a través de la selva. Es extremadamente peligroso. Hay muchas bases militares. Escuchamos la radio con el objetivo de conocer los movimientos de los militares y evitar ser capturados. Visto ropas negras y llevo una mochila. Viajamos un máximo de tres personas a la vez. Algunas veces, los militares atraviesan el camino justo por delante de nosotros, tan cerca que podemos tocarlos. Tenemos que ser muy cuidadosos. Me han disparado dos veces.

Las decisiones las tomamos basados en el movimiento de las tropas. Normalmente no entramos en los pueblos porque es muy peligroso. En lugar de ello, pedimos a la gente que venga en secreto a la selva porque no queremos exponernos a ellos y también porque podríamos ponerlos en peligro. Entre los aldeanos hay espías del SLORC, la organización militar local. Por tanto, debemos ser muy, muy cuidadosos.

Se producen muchas violaciones de los derechos humanos directamente conectados con el oleoducto Unocal. La más común es el trabajo y porteo forzado. Esto último ocurre cuando los soldados fuerzan a los aldeanos a transportar su munición, sus provisiones y comida. Los porteadores no son remunerados por su trabajo y, a veces, tratan de escapar





e informar de estos delitos a las autoridades. Si son atrapados, pueden ser torturados, encarcelados o posiblemente asesinados por miembros del SLORC. Esto le ocurrió recientemente a un gran amigo mío. Él y un grupo de aldeanos habían estado recopilando información para mí, para ayudarles a ellos y aumentar la sensibilización pública de las violaciones de los derechos humanos. El SLORC sospechó de él por estas actividades y le mató.

Igualmente, en los últimos cuatro o cinco años, he oído de entre doce y quince agresiones sexuales contra mujeres llevadas a cabo por soldados del SLORC que proporcionan seguridad al oleoducto. Dos de estas víctimas de agresiones son demandantes en nuestra querrela. Esta área está plagada de soldados y estas mujeres fueron agredidas cuando se desplazaban entre su aldea y una granja cercana.

PERSONAJE

Ka Hsaw Wa es el fundador de “EarthRights International”, una organización no gubernamental que ha presentado una demanda que pretende sentar precedente contra una empresa estadounidense por tortura cometida por sus agentes en el extranjero. La demanda afirma que agentes del gobierno Birmano contratados por Unocal (una compañía petrolera radicada en EEUU) para proveer seguridad, transporte e infraestructura para un oleoducto, cometieron extorsión, tortura, violación, trabajos forzados y ejecuciones extrajudiciales con la población indígena local.

Ka Hsaw Wa conoce estos abusos cometidos por el régimen militar de primera mano. Invirtió años caminando entre cientos de kilómetros a través de los bosques de Birmania entrevistando a testigos y grabando testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos. Ha enseñado a cientos de personas a investigar, documentar y exponer violaciones de derechos humanos internacionales. Como líder estudiantil en los años 80, organizó manifestaciones pro-democracia en Rangún. Fue detenido y torturado por agentes del régimen militar Birmano, en el poder desde 1962 (renombrado “Consejo de Estado para el Restablecimiento del Orden y la Ley” con las siglas SLORC en inglés, en 1988). Cuando la policía abrió fuego contra los manifestantes pacíficos, uno de los mejores amigos de Ka Hsaw Wa murió en sus brazos. Él huyó del país a través de la frontera de Tailandia. Para proteger a los miembros de su familia, adoptó un nuevo nombre, Ka Hsaw Wa, que significa “elefante blanco”. La documentación meticulosamente recabada por él sobre las violaciones sistemáticas y los trabajos forzados han servido de fuente para Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otras organizaciones internacionales. El trabajo de Ka Hsaw Wa, a pesar del enorme riesgo personal, continúa en las selvas de Birmania. Ha sido galardonado con el premio Goldman Environmental Prize, el galardón Reebok Human Rights Award, y el premio Ramon Magsaysay Emergent Leadership por su trabajo en defensa de los derechos humanos y el medioambiente, entre otros.

EXPLICACIÓN DEL CASO: *DOE v. UNOCAL*

Unocal (Union Oil Company of California) era una empresa del sector extractivo, hoy en día desaparecida tras la fusión con Chevron en 2005. Esta empresa tenía operaciones





Universidad
Carlos III de Madrid

en todos los ámbitos del negocio del petróleo como la exploración, producción, distribución y comercialización. En los años 90 Unocal decidió invertir en un proyecto internacional para obtener y distribuir gas natural en una zona de Birmania (Yadana). De este modo, se constituyó una alianza que implicaba, entre otras a Unocal, Total y la compañía estatal birmana de Gas y Petróleo (Mianmar Oil and Gas Enterprise), 3



Autora: M^a del Carmen Barranco Avilés



mientras que el gobierno de Birmania se comprometía a asegurar la seguridad del proyecto con su ejército.

En los estudios previos de riesgo en el país, Unocal constató que el gobierno birmano era una dictadura militar que estaba acusada de violar continuamente los derechos humanos de los ciudadanos y durante el tiempo de preparación del proyecto, distintas organizaciones pro-derechos, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, publicaron informes en los que denunciaban que el ejército de Birmania utilizaba la fuerza y tratos crueles contra las poblaciones indígenas en sus operaciones para proporcionar seguridad a los trabajadores de las empresas.

A pesar de esto, la empresa siguió adelante con el proyecto y a comienzos del siglo XXI comenzó la producción de gas natural en Yadana. La empresa siempre afirmó que había implementado proyectos de desarrollo socioeconómico con inversiones de mucho capital para la mejora de la salud, educación e infraestructuras en las zonas donde operaba. La compañía sostuvo que había creado más de 7000 puestos de trabajo en la fase de construcción y que seguía dando empleo a más de 500 trabajadores birmanos en los años en los que se mantenía el proyecto en producción.

EarthRights International presentó una demanda contra Unocal por violaciones de derechos humanos. Los demandantes eran campesinos birmanos que habían sufrido violaciones atroces por parte del ejército de Birmania que se encontraban prestando servicios de seguridad para el oleoducto que Unocal estaba construyendo en el país.

El caso comenzó con una decisión que sentó un precedente en 1997 cuando un tribunal federal de distrito en Los Ángeles acordó conocer del caso *Doe v. Unocal*. El tribunal concluyó que, aplicando la *Alien Tort Statute* (norma de 1789), las empresas y sus directivos podían ser considerados legalmente responsables de las violaciones de derechos humanos en terceros países, y que los tribunales de Estados Unidos tenían competencia para decidir sobre tales demandas.

También a las empresas se las puede incorporar al marco del derecho internacional en materia de derechos humanos. En mi condición de abogado defensor de los derechos humanos en Estados Unidos, he tenido ocasión de participar en multitud de casos en los que se ha utilizado el derecho internacional de derechos humanos como medio para hacer rendir cuentas a empresas multinacionales por su complicidad en la violación, en otros países, de derechos humanos reconocidos internacionalmente. En un caso que se ha dado en California, por ejemplo, estamos reclamando que la UNOCAL, una importante compañía petrolífera estadounidense, rinda cuentas por haber constituido una entidad empresarial conjunta (una *joint venture*) con el régimen represivo militar de Birmania: el gasoducto construido por esa entidad se ha hecho sobre las espaldas de los residentes en la región, que han sido sometidos a trabajo forzado.

Esta perspectiva de los derechos humanos está siendo utilizada por birmanos pobres y desplazados, que no pueden obtener justicia en su propio país, para conseguirla basándose en las obligaciones internacionales que tiene contraídas la UNOCAL y que trascienden a las que está obligada por su legislación nacional. Durante demasiado tiempo, las empresas que actúan globalmente han explotado las debilidades de las





distintas legislaciones nacionales y han sido copartícipes de violaciones de derechos humanos con impunidad. El derecho internacional en materia de derechos humanos es parte de la solución al problema de la rendición de cuentas en el mundo empresarial y a la creación de un marco regulador universal que permita una globalización consecuente con la libertad y la dignidad de las personas. Queda aún mucho camino por recorrer, pero el derecho internacional de derechos humanos ha ayudado ya a que se produzcan cambios en los términos del debate en curso.

Discurso de Paul Hoffman, presidente de Amnistía Internacional

III Foro Social Mundial (FSM), Porto Alegre, enero de 2003

A lo largo del proceso, los demandantes presentaron pruebas que demostraban que Unocal conocía de los abusos cometidos por los militares y que el proyecto contrató al ejército para proveerse de seguridad; unos militares que obligaban a los aldeanos a trabajar y que desplazaban pueblos enteros para beneficiar al proyecto. En palabras del propio Tribunal “(...) y que Unocal sabía o debería haber sabido lo que los militares habían cometido, estaban cometiendo y continuarían perpetrando estos actos dañinos”.

En 2005, Unocal decidió compensar a los demandantes en un acuerdo histórico que puso fin a la demanda. Según información divulgada por las partes: “se compensará a los demandantes y se aportarán fondos que les permitan desarrollar programas para mejorar las condiciones de vida, el cuidado de la salud y la educación de las personas de la región del oleoducto, así como defender sus derechos”.

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La entrevista al completo de Ka Hsaw Wa: <http://rfkcenter.org/ka-hsaw-wa>

Para conocer las actividades de EarthRights International: <http://www.earthrights.org>

La Declaración Universal de Derechos Humanos:
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

El Marco “Proteger, Respetar, Remediar” de Naciones Unidas: <http://www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/GPs-Spanish.pdf>

Noticias y Publicaciones de Amnistía Internacional sobre Birmania: 5





<http://www.amnesty.org/es/region/myanmar>

Informe sobre el Proyecto Yadana Gas del grupo multilateral *Collaborative Development Action* (CDA):

<http://www.cdainc.com/publications/cep/fieldvisits/cepVisit09MyanmarBurma3.pdf>

Informe de EarthRights International sobre la situación del problema en 2009:

<http://www.earthrights.org/sites/default/files/publications/total-impact.pdf>

Bibliografía

.- MARTÍN-ORTEGA, OLGA: Empresas Multinacionales y Derechos Humanos en Derecho Internacional, Bosch Internacional, Barcelona, 2007

.- PECES-BARBA MARTÍNEZ, GREGORIO (BARRANCO AVILÉS, MARÍA DEL CARMEN, DE ASÍS ROIG, RAFAEL): Lecciones de Derechos Fundamentales, Dykinson, Madrid, 2005

.- VELASQUEZ, MANUEL: Ética en los Negocios: Conceptos y Casos, Pearson Educación, México, 2006

PREGUNTAS PARA EL DEBATE

- ¿Deben las empresas proteger los derechos humanos?
- Birmania es un país pobre, en el que la explotación de sus recursos naturales (como el gas) les puede suponer ingresos considerables y una mejora de la calidad de vida a través de proyectos de desarrollo socioeconómico liderados por empresas. Sin embargo, como muchos otros países de estas características, está sometido bajo un gobierno dictatorial. ¿Deben las empresas invertir en estos países?
- ¿Es Unocal moralmente responsable de las violaciones de derechos sufridas por los aldeanos birmanos?

Pautas para el comentario:

El marco de reflexión son los principios Ruggie. Un concepto que conviene tener en cuenta es el de diligencia debida.

